



**ORIENTACIONES  
CONVOCATORIA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES 2021-2022**

**Normativa:**

Bases reguladora: Orden EDU/258/2018, de 5 de marzo se han establecido las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León (“Boletín Oficial de Castilla y León” nº 51, de 13 de marzo de 2018).

Convocatoria: Orden **de 3 de mayo de 2022**, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021-2022. (“Boletín Oficial de Castilla y León” nº 88, de 10 de mayo de 2022).

**Orientaciones:**

- Dedicar tiempo a leer la convocatoria, ayudará a que todo el proceso se realice de forma correcta y ágil. LEA ATENTAMENTE LA CONVOCATORIA.
- Toda la convocatoria es telemática, solicitud, justificación, y cualquier notificación que se produzca durante el procedimiento solo se puede hacer por **medios electrónicos**.
- La documentación no se puede **presentar** de forma presencial. LAS SOLICITUDES EN PAPEL Y EN REGISTRO SE TIENEN COMO NO PRESENTADAS.
- Para poder participar ES NECESARIO POSEER CERTIFICADO DIGITAL DE LA ASOCIACIÓN O DNI ELECTRONICO DE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL AMPA que esté AUTORIZADO. También debe estar inscrita en el Censo de la Consejería de Educación.
- En la solicitud se recoge apartado destinado a las notificaciones donde se tienen que indicar el nombre, apellidos, DNI y correo electrónico. Este correo electrónico, es el medio de contacto con la entidad durante todo el procedimiento, es el lugar donde se notifican las incidencias que surjan por lo que se debe estar atento al mismo, ya que es a este correo donde llega un aviso de que algo hay que mejorar, pero no llega el documento, sino un aviso para entrar en el procedimiento.
- La persona señalada en el apartado “notificaciones” tiene que disponer de un buzón electrónico **y suscribirse al procedimiento**: entra en tramita, [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) (con el certificado digital), en el espacio “ventanilla del ciudadano” inscríbete en el procedimiento “subvenciones de asociaciones de madres y padres 21-22”, y de este modo podrás recibir la documentación en relación al proceso. También se puede autorizar a la Consejería de Educación en la solicitud, de forma expresa, para la creación del buzón y la suscripción al procedimiento.



- **Es muy conveniente que el solicitante y la persona que recibe las notificaciones** (correo electrónico) que aparecen en la solicitud **sea el mismo**. Hay que estar pendiente de ese correo durante todo el procedimiento de la subvención 2021-2022 (mayo a octubre).
- Para ser beneficiario de esta subvención la asociación debe presentar junto con la solicitud de participación un **proyecto de actividades (documento 2) con un mínimo de 3,5 puntos** (ver actividades subvencionables).
- En este momento **solo debes presentar la solicitud documento 1**/formulario 5395 junto con el proyecto de actividades documento 2/formulario 5456.
- **La documentación es la misma que el curso pasado, pero los documentos/formularios son nuevos y exigen la cumplimentación de todos los apartados (campos obligatorios) para poder enviarlo.** Si en algún caso necesitas aportar más documentación, utiliza junto con los anexos un documento Word y anéxalo a los documentos 1 y 2.
- **Plazo de justificación: hasta el 30 de julio de 2022** incluido, siempre después de la resolución. Justificación electrónica, documentos nº: 4, 5 y 6 junto las facturas y documentos de pago, la documentación justificativa no estará disponibles hasta el 1 de julio.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESDE LAS 9 DE LA MAÑANA DEL 11 DE  
MAYO HASTA 8 DE JUNIO INCLUIDO**